

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

### SUMARIO

#### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General.—Resuelve instancia del A. de N. D. J. Suanzes.—Destinos en Infantería de Marina y al maquinista D. M. Prado.—Resuelve instancia de un con-

tramaestre.—Interesa acta de clasificación de un torpedista.—Destinos a dos sargentos.—Resuelve consulta del Comte. del «Laya».—Destino a un marinero.—Resuelve instancia de un cabo.—Anuncia un concurso.—Medalia de Africa a un contramaestre.—Resuelve instancia de un maquinista.

SERVICIOS SANITARIOS.—Nombra médico 2.º a D. L. Martí.

## Sección Oficial

### REALES ÓRDENES

#### Estado Mayor central

##### Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Juan Cervera y Jácome, segundo Comandante del crucero *Carlos V*, en relevo del jefe de igual empleo don José Núñez Quijano, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. General Jefe de la 2.ª división.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Luis Rivera y Uruburu, segundo Jefe del Estado Mayor del apostadero de Cádiz, en relevo del jefe de igual empleo D. Juan Cervera y Jácome, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Félix Chereguini y Buitrago, embarque en el acorazado *Pelayo*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.  
Señores.....

Excmo. Sr.: En reales órdenes del Ministerio de Estado, fecha 30 y 31 de julio próximo pasado, se nombra al teniente de navío D. Francisco Jiménez Pidal, Ayudante de Marina y Capitán del puerto de Santa Isabel en los territorios españoles del Golfo

de Guinea, con el haber anual de *tres mil quinientas* pesetas de sueldo y *siete mil* de sobresueldo asignadas a dicho cargo en la vigente ley de Presupuesto colonial, disponiendo el cese en el expresado destino por cumplimiento del tiempo reglamentario del oficial de igual empleo D. Juan de los Mártires y Tudela.

Y de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo noticio a V. E. a los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el alférez de navío, hoy capitán de Ingenieros de la Armada, D. Juan Antonio Suanzes y Fernández, solicitando el título de Ingeniero torpedista electricista, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores.....

#### Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al ascender en el próximo mes de septiembre a teniente coronel el comandante de Infantería de Marina D. Pablo de Salas González, pase el comandante D. Antonio de Dueñas Tomasetty a desempeñar el destino de Jefe del Detall de la compañía de ordenanzas de este Ministerio; que el de igual empleo D. Luis Cañizares Moyano, pase del de Jefe del Detall de la Comisión central liquidadora y Cajero central, y que el comandante don Ventura García Sánchez de Madrid, pase de Auxiliar del Negociado 5.º de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central de la Armada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a los capitanes de Infantería de Marina (E. R. D.), D. Francisco Barros Patiño y don Antonio López Fernández, Ayudantes interinos de la Comandancia de Marina de Santander, los que deberán presentarse y tomar posesión de dicho destino a la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

#### Cuerpo de Maquinistas oficiales

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al terminar la licencia que por enfermo disfruta en el apostadero, el maquinista oficial de segunda clase D. Manuel Prado Regueiro, pase asignado a la Comisión inspectora de ese arsenal, para en su día embarcar en el acorazado *Jaime I.*

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

#### Cuerpo de Contramaestres de puerto

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el 2.º contramaestre de puerto Severino Rey Incógnito, en súplica de un año de licencia sin sueldo para dedicarse a la navegación en buques mercantes, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de este Ministerio, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

#### Cuerpo de Obreros torpedistas y electricistas

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice a V. E. lo que sigue:

«Sírvasse V. E. remitir acta de clasificación para

ascenso del obrero torpedista Celestino Puchol, embarcado en el *Givalda*.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

### Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de sargento en el regimiento Expedicionario, por haber sido destinado a la Península, por cumplido, el de esta clase Benito Monreal Sánchez, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer pase a cubrir la el sargento, actualmente con destino de escribiente de este Ministerio, D. Miguel Oñate Mollat, que lo tenía solicitado voluntariamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de sargento en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, por haber pasado a la segunda reserva el de esta clase Benjamín Portela Alvarez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a cubrir la el sargento, con destino en el primer regimiento, Manuel Guerrero Soto, por ser el más antiguo de su escala que no ha servido en África el tiempo que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de Larache.

### Marinería (uniformes)

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la consulta formulada por el Comandante del cañonero *Laya*, cursada por la superior autoridad del apostadero de Cádiz, sobre si puede autorizar a los maestros durante la estación calurosa, que no usen la chaquetilla de uniforme que está dispuesta llevar pue-

ta para paseos y guardias, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a los Comandantes de los buques, para que puedan ordenar, que, únicamente en el servicio de a bordo, dejen de usar la chaquetilla los maestros los días en que la temperatura haga su uso excesivamente penoso.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Señores. . . . .

### Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero electricista del Museo Naval, Agustín de Vega Pérez, sea pasaportado para el apostadero de Cádiz con destino al cañonero *Recalde*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de Artillería licenciado de la Armada, Miguel Zaplana Soto, en súplica de que se le conceda ingreso en el servicio por dos años como enganchado, con los premios y ventajas del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo percibir la prima de enganche en la forma que determina el real decreto de 4 de junio de 1915.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Academias y escuelas

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique un concurso pa-

ra la redacción de una obra que sirva de texto a los aprendices marineros artilleros en su segundo año de estudios, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Se abre un concurso entre los generales, jefes y oficiales de la Armada, para la redacción de una obra que sirva de texto para la enseñanza de los aprendices marineros artilleros en su segundo año de estudios.

2.<sup>a</sup> La redacción deberá ser muy clara, teniendo en cuenta la clase de alumnos que han de estudiarla, y se ajustará a los programas aprobados por real orden de 22 de julio (D. O. núm. 171).

3.<sup>a</sup> Para la elección de la obra que debe ser aceptada, será indispensable la consulta de la Junta Superior de la Armada, quién podrá proponer que se pida informe a la Escuela, Junta o persona que estime pertinente.

4.<sup>a</sup> Al autor de la obra elegida se le concederá un auxilio en metálico proporcionado, para los gastos de impresión, así como podrá otorgársele la recompensa a que se haya hecho acreedor.

5.<sup>a</sup> La edición y los derechos de propiedad quedarán a beneficio del autor, quién fijará el precio para la venta a los alumnos oficiales, de acuerdo con el Estado Mayor central, no pudiendo exceder del doble del de coste.

La obra se imprimirá en la Imprenta de este Ministerio y el autor entregará en el Estado Mayor central veinticinco ejemplares.

6.<sup>a</sup> Los manuscritos deberán presentarse o enviarse por el conducto de Ordenanza a este Ministerio dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha de publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor central.

Señores.....

### Medalla de Africa

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 1.<sup>o</sup> del presente mes, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que para concesión de la medalla de Africa remitió V. E. a este Ministerio con real orden de 17 de julio próximo pasado, a favor del segundo contramaestre de la Armada, graduado de alférez de fragata don Manuel Dopico Suárez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la expresada medalla de Africa, sin pasador, por estar comprendido en el caso tercero del artículo 14 de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204).—De real or-

den lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Ferrol.

### Recompensas

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden fecha 31 de julio del corriente año, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia remitida a este Ministerio con real orden de ese departamento fecha 3 del mes actual, promovida por el maquinista oficial de 2.<sup>a</sup> de la Armada D. Pedro López Zaragoza, en súplica de recompensa por servicios prestados en las costas de Africa hasta fin de marzo de 1916, a bordo del cañonero *Lauria*, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición del interesado.—De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de agosto de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante ocasionada en el cuerpo de Sanidad de la Armada por el pase a situación de supernumerario del médico segundo D. José Sopeña Boncompte, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar segundo médico de la Armada al médico D. Luis Martín Gromaz, que ocupa el número uno de los aprobados con derecho a ingreso para ocupar las vacantes reglamentarias que se produzcan, con la antigüedad del día en que tome posesión de su destino.

Es asimismo la voluntad de S. M., que dicho segundo médico D. Luis Martín Gromaz, sea destinado al servicio de guardias del Hospital de Marina del apostadero de Cádiz, debiendo presentarse en su destino antes de la segunda revista administrativa, a contar de la fecha de esta soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de agosto de 1917.

FLÓREZ

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.